

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE UNA POSICIÓN COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN EN EL PERIODO 2028-2034.

### REUNIDOS:

En representación de la Junta de Castilla y León:

La Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Dña. María González Corral, en virtud de nombramiento efectuado por Acuerdo 13/2024, de 12 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 13 de julio de 2024).

En representación de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas de Castilla y León:

El presidente de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores de Castilla y León – ASAJA, Sr. D. Donaciano Dujo Caminero.

Los representantes de Alianza por la Unidad de Campo UPA-COAG, Sr. D. Aurelio González del Río y Sr. D. Lorenzo Rivera Prieto.

El coordinador regional de Unión de Campesinos de Castilla y León, UCCL, Sr. D. Jesús Manuel González Palacín.

### EXPONEN:

Que el pasado 19 de febrero, el Comisario Christopher Hansen presentó en Madrid el documento de la Comisión Europea “una Visión para la Agricultura y la Alimentación” que establece las líneas generales de la futura Política Agrícola Común para el periodo 2028-2034.

Las partes firmantes de la presente Declaración,

Comparten que el citado documento contiene aspectos cuya adecuada concreción y aplicación resultaría beneficiosa para el desarrollo, fomento y sostenibilidad del sector agrario en el futuro próximo.

Declaran que Castilla y León es un importante referente en materia agraria, al aportar el 12% al PIB, con un sector agrario pujante, líder nacional en numerosos cultivos y producciones ganaderas.

Manifiestan que, en el momento actual, el sector agrario se enfrenta a importantes retos y desafíos en un panorama geopolítico complejo, que se ha visto agravado por el anuncio del presidente de EE. UU. relativo al establecimiento de aranceles, entre otros, a los productos agroalimentarios. Por ello, valoran especialmente que el Presidente de la Junta de Castilla y León haya mantenido encuentros con diversas instituciones y agentes políticos, sociales y económicos con el fin de conocer sus propuestas y aportaciones y consensuar una postura de comunidad.


Consideran que es necesario tener muy en cuenta esta compleja situación geopolítica a la hora de diseñar una Política Agrícola Común necesariamente ágil, flexible y adaptada a las necesidades de la agricultura profesional.


Entienden que el papel de las regiones europeas ha de ser determinante en el diseño de la próxima Política Agraria Comunitaria, de acuerdo con la Resolución VII/034, de 9 de octubre de 2024, del Comité de las Regiones relativa al estado de las regiones y las ciudades en la UE y las orientaciones políticas para la Comisión Europea 2024-2029. Y en concreto comparten los principales postulados de dicha Resolución de la que resulta:


Que la confianza de la ciudadanía en los entes regionales y locales alcanzó su máximo nivel en 2024, con un 60 %, el porcentaje más elevado entre todos los niveles de gobierno.


Que las regiones y ciudades son responsables de la aplicación de hasta el 70 % de la legislación de la UE y de la realización del 50 % de la inversión pública y del 30 % del gasto público.

Que el cambio demográfico está poniendo a prueba la resiliencia del tejido socioeconómico de la UE, lo cual tiene un especial impacto en las zonas rurales.

 Que deben articularse políticas que promuevan el relevo generacional, recompensar a los agricultores y ganaderos por preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales, fortalecer la competitividad de las explotaciones y proteger al sector frente a las prácticas comerciales desleales.

 Que unos ingresos justos para los agricultores son vitales para garantizar unas zonas rurales dinámicas y atractivas.

 Que, para ello, ha de prestarse una especial atención a las regiones agrícolas que afrontan retos únicos debido a la escasez de agua, con un apoyo específico a la investigación sobre cultivos resistentes a la sequía y tecnologías de riego eficientes.

 Consideran las partes firmantes que la próxima Política Agrícola Común ha de garantizar unos sistemas alimentarios sanos y sostenibles y la necesaria soberanía alimentaria de la Unión Europea.

Pero al mismo tiempo, es imprescindible articular mecanismos que garanticen e impulsen el estatus de la Unión como potencia exportadora en el ámbito agroalimentario. En 2024, estas exportaciones a terceros países alcanzaron un valor récord que superó los 235.000 millones de euros.

Y por ello reivindican un marco financiero plurianual con una asignación presupuestaria fuerte.

Reconocen el papel esencial que en todo este proceso desempeñan las Organizaciones Profesionales Agrarias, en cuanto cauce formal de interlocución y participación del sector en la planificación y desarrollo de la política agraria.

Y manifiestan el sentir común de las partes, que no es otro sino plasmar mediante esta declaración el reconocimiento social a todo el sector agrario, que con su actividad profesional garantiza la producción de alimentos, la fijación de población en el medio rural, el mantenimiento del medio ambiente y los ecosistemas y la conservación de nuestras tradiciones. Un sector que es motor de generación de empleo y riqueza.

Destacan que han de aunarse esfuerzos para que el sector agrario de Castilla y León participe activamente en el diseño de la nueva Política Agrícola Común, que permita una mayor cohesión social, económica y territorial de Castilla y León.

Por ello, suscriben la presente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**, fiel reflejo de una postura de Comunidad sobre las propuestas, inquietudes, necesidades y reivindicaciones del sector agrario de cara a la futura PAC 2028-2034 y así **ACUERDAN**:

Unir esfuerzos y trabajar conjuntamente, con espíritu de unidad y diálogo, para exigir al gobierno de España que defienda una Política Agrícola Común 2028-2034 adaptada, en lo que se refiere a Castilla y León, a las necesidades que se expresan en el presente documento.

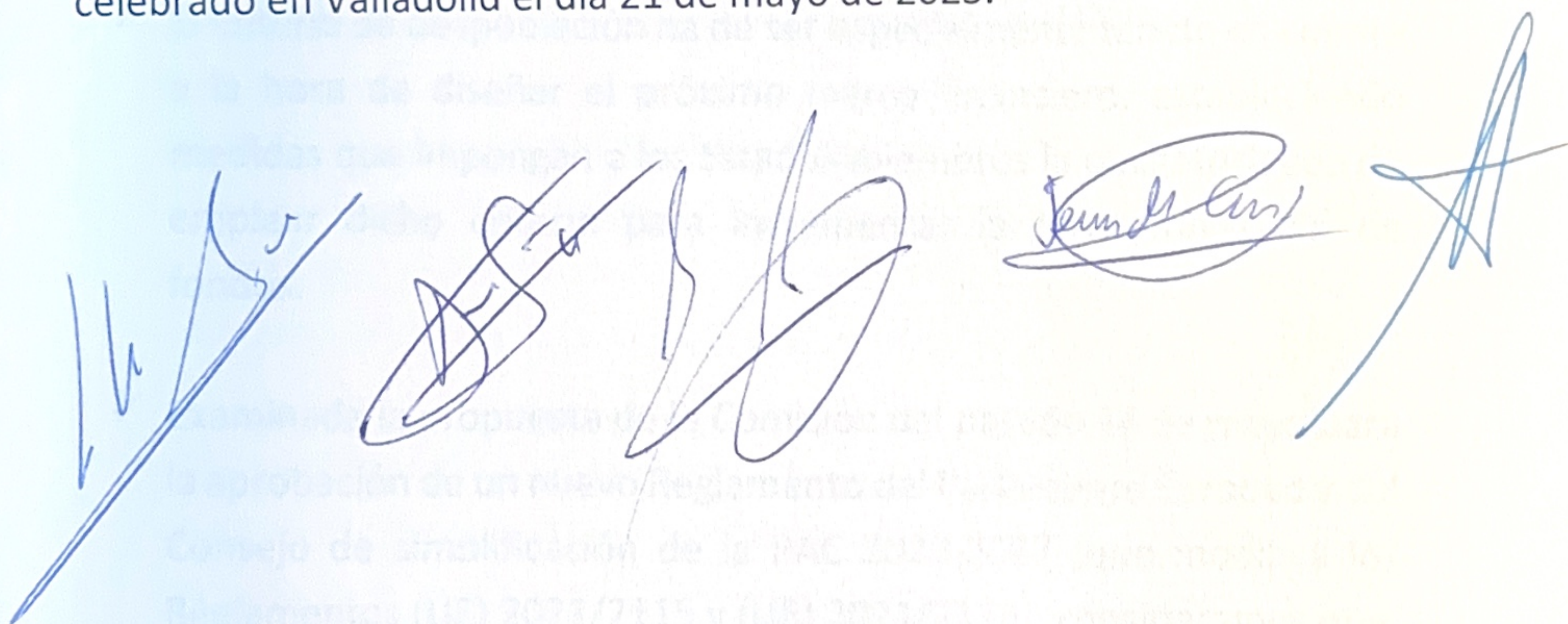
Instar al gobierno de España para que, en línea con la Resolución VII/034, de 9 de octubre de 2024, del Comité de las Regiones, garantice la plena participación de Castilla y León en la definición de dicha Política Agrícola Común.

Que las partes consideran irrenunciables y en consecuencia adoptan por unanimidad las propuestas que se acompañan como Anexo a la presente declaración.

La presente Declaración Institucional consolida la postura de Comunidad de Castilla y León en relación con la Política Agrícola Común para el periodo 2028-2034, siendo el resultado del consenso entre la Junta de Castilla y León y las Organizaciones Profesionales Agrarias.

De la presente Declaración con su anexo, se da traslado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el fin de que sea tenida en cuenta en las negociaciones del Estado español en el proceso de aprobación de la PAC 2028-2034.

Lo que declaran por unanimidad, en el Consejo Agrario de Castilla y León celebrado en Valladolid el día 21 de mayo de 2025.

Five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in complexity, with some featuring loops and flourishes. They appear to be the signatures of the representatives mentioned in the text above.

## ANEXO

### PROPUESTAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA LA PAC 2028-2034.

- ✓ En el próximo marco financiero plurianual, ha de mantenerse la actual estructura de fondos FEAGA Y FEADER, e incrementarse las dotaciones de ambos fondos agrícolas, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria, la competitividad, la renta de los agricultores y ganaderos, la sostenibilidad económica, medioambiental y social, así como la dinamización de las zonas rurales.
- ✓ El criterio de despoblación ha de ser especialmente tenido en cuenta a la hora de diseñar el próximo marco financiero, estableciendo medidas que impongan a los Estados miembros la obligatoriedad de emplear dicho criterio para incrementar la territorialización de fondos.
- ✓ Examinada la propuesta de la Comisión del pasado 14 de mayo para la aprobación de un nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de simplificación de la PAC 2023-2027 (que modifica los Reglamentos (UE) 2021/2115 y (UE) 2021/2116), consideramos que, debe garantizarse, ya en el presente año 2025, un conjunto de medidas de simplificación de la PAC, muy especialmente en lo relativo a la reducción y simplificación de la condicionalidad reforzada de las ayudas. En cuanto al próximo marco, su política debe implementar una decidida simplificación a todos los niveles y reducir su burocracia.
- ✓ Para que el sector sea capaz de asimilar los objetivos y retos a los que se enfrenta, las normas de cumplimiento deben ser claras, precisas y estables.

- ✓ La protección del medio ambiente no debe suponer una limitación de la capacidad productiva. En todo caso, las normas de protección del medio ambiente deben tener un carácter incentivador.
- ✓ La incorporación de jóvenes al sector es una de las principales preocupaciones de carácter estructural, tanto a nivel de la Unión Europea, como de España y de Castilla y León en particular. Esto es motivo suficiente para apostar por medidas atractivas y eficaces, tanto en el ámbito de los pagos directos como en las medidas de desarrollo rural, que permitan invertir la tendencia e incorporar nuevo capital humano al sector.
- ✓ Han de contemplarse cuantos mecanismos legales sean necesarios para que los agricultores y ganaderos perciban unos precios justos, necesariamente superiores a sus costes de producción.
- ✓ Ha de profundizarse en el principio de reciprocidad, para la aplicación a los productos importados y a sus procesos productivos, las mismas exigencias que deben cumplir los producidos en el seno de la Unión (productos fitosanitarios y bienestar animal, principalmente).
- ✓ El compromiso de no prohibir el uso de sustancias fitosanitarias si no se dispone de alternativas ha de ser efectivo, de modo que se asegure en todo caso la mejor solución para garantizar la sanidad vegetal y animal y evitar la propagación de plagas y enfermedades.
- ✓ Es necesario avanzar a nivel europeo en un sistema de garantía de riesgos con coberturas, indemnizaciones y ayudas suficientes, con el fin de impulsar una verdadera protección de las rentas y por ende, el atractivo del sector, lo que favorecería la incorporación de jóvenes. Un sistema que proteja tanto la actividad agrícola (fenómenos meteorológicos y otras adversidades) como ganadera, incluyendo en este caso las enfermedades de los animales.

- ✓ Se debería analizar la normativa sobre técnicas avanzadas en el ámbito genómico con el objetivo que permita una competencia más justa con las producciones de terceros países. Además, es imprescindible avanzar en la investigación de semillas más adaptadas a las condiciones climáticas y edafológicas.
- ✓ Han de incorporarse medidas para impulsar la innovación y la digitalización de la agricultura.
- ✓ Debe defenderse un tratamiento diferenciado y específico para las regiones del sur de Europa con la financiación necesaria para el desarrollo de infraestructuras hídricas en dichas regiones.
- ✓ La PAC debe destinarse a la figura del agricultor profesional en la percepción de las ayudas, entendiendo como tal aquél que percibe una parte significativa de sus rentas totales de la actividad agraria, además de analizar otros condicionantes como la acreditación de la Seguridad Social y el régimen fiscal correspondiente con la actividad.
- ✓ No deben incluirse en el nuevo marco medidas de degresividad y limitación de pagos, dadas las especiales características de las explotaciones de Castilla y León, salvo que éstas beneficien al agricultor profesional. En todo caso, se deben respetar las explotaciones asociativas y determinadas formas jurídicas, teniendo en cuenta la mano de obra necesaria y el empleo generado.
- ✓ Las ayudas asociadas a determinadas producciones deben contar con la máxima financiación, con el fin de apoyar sectores con problemas específicos por ser más vulnerables desde el punto de vista económico, social o medioambiental o que, en su caso, no respondan al modelo general basado en la disposición de base territorial.
- ✓ Deben priorizarse las ayudas en las explotaciones ubicadas en zonas con limitaciones.

- ✓ Ha de contemplarse un sistema que establezca el correspondiente retorno económico a los agricultores y ganaderos por su contribución a la reducción de emisiones.
- ✓ La próxima PAC 2028-2034 habrá de contemplar, además de las señaladas, cuantas medidas, intervenciones y actuaciones resulten necesarias para garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector agrícola y ganadero de Castilla y León.

Valladolid, 21 de mayo de 2025

**La Consejera de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural**

*Fdo.: María González Corral*

**Asociación Agraria de Jóvenes  
Agricultores de Castilla y León -  
ASAJA**

*Fdo.: Donaciano Dujo Caminero*

**Alianza por la Unidad del  
Campo UPA-COAG**

*Fdo.: Aurelio González del Río*

**Unión de campesinos de Castilla y  
León**

*Fdo.: Jesús Manuel González Palacín*

*Fdo.: Lorenzo Rivera Prieto*